CONSEJO UNIVERSITARIO –

18 de mayo del 1982

ACTA N° 354-82

ASISTENTES: Dr. Chester Zelaya, Rector

Ing. Rodrigo Castro Cordero Lic. Alvaro Cedeño Gómez Dr. Mauro Murillo Arias

Dr. Sherman Thomas Jackson

Dr. Minor Vargas Calvo

Lic. Marco Vinicio Alvarez Amador

Dr. Ronald García Soto Dipl. Enrique Góngora Trejos Dr. Jorge Enrique Guier Esquivel

ASISTENTE: Dr. José Luis Vega Carballo, fuera del país

Se inicia la sesión a las 8:15 horas -

ARTICULO I: APROBACIÓN DE LA AGENDA

Se aprueba la siguiente agenda:

- 1) Aprobación de la agenda
- 2) Aprobación de la Acta 353-82
- 3) Correspondencia
- 4) Informes del Rector
- 5) Jornada tiempo y cuarto
- 6) Anteproyecto de Modificación Ley de Creación de la UNED.
- 7) Consulta de la Asamblea Legislativa sobre el Proyecto Autoridad Presupuestaria.
- 8) Carta de renuncia del Lic. Rulamán Vargas
- 9) Microprogramación de Servicios Sociales Infantiles
- Proyecto Curricular para el ciclo Básico del Programa de Estudios Generales de la UNED
- 11) Exposición funcionarios de la Vicerrectoría Académica
- 12) Asuntos varios

- CONSEJO UNIVERSITARIO -

ARTÍCULO II: APROBACIÓN DEL ACTA 353-82

Se aprueba con algunas modificaciones de forma el acta 353-82.

ARTICULO III: CORRESPONDENCIA

1) Carta de renuncia del Lic. Rulamán Vargas

EL RECTOR da lectura a la nota del 14 de mayo de 1982 que remite el Lic. Rulamán Vargas, en la que presenta su renuncia al cargo de Auditor de la Institución.

SE DECIDE pasarlo como punto de agenda

* * *

ARTICULO IV: INFORMES DEL RECTOR

Designación nuevo Director de OPES

EL RECTOR informa sobre el nombramiento del nuevo Director de OPES, el Lic. José Andrés Masís, que empezará a fungir a partir de mediados de junio. Mientras asume el cargo el Lic. Masís, lo está desempeñando el Lic. Jorge Baudrit por moción. Del DR. Minor Vargas, se decide enviarle un telegrama de felicitación al Lic. Masís.

Acuerdo N°52:

SE ACUERDA enviar un telegrama de felicitación al Lic. José Andrés Masís, por su designación como Director de OPES.

ACUERDO FIRME

2) Prorroga nombramiento interino

Se analiza ña solicitud de prórroga de nombramiento interino como Director de Planeamiento Administrativo, del Lic. Carlos Hernández, en vista del permiso sin goce de sueldo que ha solicitado el Lic. Sergio Flores. Los servicios del Lic.

- CONSEJO UNIVERSITARIO -

Flores han sido solicitados por la Dirección de Extensión Universitaria de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, para que brinde asesoría en la formulación del Plan de Desarrollo del Sistema de Universidad a Distancia que esa Universidad implementará a partir de 1983. Esta asesoría se brindará en dos etapas: una, del 24 de mayo al 15 de junio y la otra, del 16 de julio al 31 d agosto del año en curso.

Hay preocupación en el seno del Consejo por esta clase de permisos que se otorgan a los funcionarios. La idea sería tratar de canalizar las colaboraciones que se brindan a los diferentes organismos lo más formalmente posible, mediante convenios, etc. Después de un amplio debate.

Acuerdo N°53:

SE ACUERDA prorrogar el nombramiento interino como Director de Planeamiento Administrativo al Lic. Carlos Hernández, hasta el 15 de junio de 1982, en vista del permiso sin goce de sueldo otorgado a su titular, Lic. Sergio Flores. En cuanto a la segunda etapa, se analizará en el momento oportuno, las condiciones del otro permiso.

ACUERDO FIRME

3) Viaje del señor Rector

El RECTOR se refiere al viaje que realizó a la ciudad de México el viernes pasado. Impartió una charla sobre educación a distancia en el Consejo Coordinador se Sistemas Abiertos de ese país y al mismo tiempo pudo recoger algún material que ha elaborado este organismo obre programas de educación a distancia, el cual muestra a los señores miembros del Consejo.

Estuvo presente en el traspaso de la Secretaria del IPGH, el cual se efectuó el viernes 14, al que concurrió gran cantidad de representantes del Cuerpo Diplomático y de organismos internacionales.

Por conversaciones sostenidas con el secretario General del IPGH, èste la manifestó el interés de instalar en Costa Rica una subsede del IPGH, con el fin f realizar algunas de sus publicaciones. En este sentido la UNED ya les ha hecho algunas publicaciones.

El Dr. Zelaya está satisfecho con la opinión altamente favorable que externaron algunos representantes de la Open University, que estuvieron en México hace algunos días, sobre la experiencia en América Latina del sistema a distancia, en particular en la UNED de Costa Rica.

- CONSEJO UNIVERSITARIO -

4) Solicitud de autorización

Se autoriza la contratación del Lic. Jorge Lao Largaespada para que elabore la Antología del Curso "Mercadeo Básicos" que va a impartir en la carrera de Administración de Empresas.

Acuerdo N°54:

SE ACUERDA encargar al Lic. Jorge Lao Largaespada la elaboración de la Antología que lleva al Curso "Mercadeo Básico", para que proceda el pago respectivo.

ACUERDO FIRME

5) Informe sobre control de acuerdos

Se distribuye el informe sobre el control de acuerdos solicitado por los miembros del Consejo, pero se resuelve ponerlo como punto de agenda en la próxima sesión.

ARTICULO V: JORNADA TIEMPO Y CUARTO

Se hace una breve reseña de los aspectos formales que comprende este asunto. Se analizan las diversas posibilidades de solución, tomando en cuenta factores como: la crisis económica y financiera actual del país, la conveniencia o no de imponer restricciones a la libertad de trabajo, el rendimiento de los funcionarios, la opinión de la Contraloría General de la Republica, las limitación que impone el Artículo 41 del Convenio de Coordinación de la Educación Superior Estatal de Costa Rica, el cual elimina prácticamente la vigencia del acuerdo tomado por la Junta Universitaria el 12 de agosto de 1.980 y considerando también hasta qué punto las otras Instituciones de Educación Superior podrán en aplicación lo dispuesto en el Artículo 41 del citado Convenio.

Después de un amplio debate se encuentra consenso en dos cosas:

- 1) Derogar el acuerdo tomado por la Junta Universitaria al respecto
- 2) Buscar la manera de reformar el Artículo 41 del Convenio. Por unanimidad,

Acuerdo N°55:

SE ACUERDA

- CONSEJO UNIVERSITARIO -

- Derogar el acuerdo tomado en la sesión N° 236, Art.
 IV del 12 de agosto de 1980 referente a la jornada máxima para el funcionario de la UNED.
- 2) La UNED se regirá en adelante por el Artículo 41 del Convenio de Coordinación de la educación Superior Estatal en Costa Rica que se lee así: "Las instituciones signatarias se comprometen a no contratar, ni a mantener contratos de trabajo, cuando el contrato signifique que la persona contratada tendrá una jornada total mayor de un tiempo completo y un cuarto de tiempo, sumados sus compromisos laborales. El CONARE emitirá el reglamento correspondiente"
- 3) Encargar a la Comisión de Asuntos Administrativos elaborar una propuesta de modificación al Art. 41 de ese Convenio, que debe presentar al Consejo en un plazo de quince días.

ACUERDO FIRME

ARTICULO VI: PROYECTO DE MODIFICACIÓN LEY DE CREACIÓN DE LA UNED.

Se aprueban las modificaciones de forma que considero conveniente introducir la Comisión encargada de plantear reformas al Estatuto Orgánico de la UNED. En esta forma queda concluido el proyecto de modificación a la Ley de Creación de la UNED para remitirlo a la Asamblea Legislativa en el momento más oportuno, según se acordó en la sesión N°3 de la Asamblea Universitaria celebrada el 11 de mayo del año en curso. El texto figura como anexo N° 1 a esta acta

Se discute sobre la forma más conveniente de indicar gestiones para que el citado proyecto tenga una acogida favorable en el seno de la Asamblea Legislativa.

Se sugiere establecer algunas conversaciones con el Ministerio de Educación Pública, el Ministerio de OFIPLAN y con los jefes de fracciones de los partidos mayoritarios.

Acuerdo N°56:

SE ACUERDA solicitar al Rector que presente un informe sobre los resultados de las conversaciones con los jefes de fracción de los partidos mayoritarios

- CONSEJO UNIVERSITARIO -

sobre el proyecto de modificación a la Ley de Creación de la UNED, que deberá conocer el Consejo en la sesión del martes 25 de mayo de 1982.

ACUERDO FIRME

ARTICULO VII: EXPOSICIÓN FUNCIONARIOS DE LA VICERRECTORÍA ACADÉMICA

EL DR. JORGE ENRIQUE GUIER, Vicerrector Académico, procede a presentar a los directores y jefes de Departamento de la Vicerrectoría Académica. Expone en forma breve las funciones que está realizando cada una de las dependencias a su cargo. Cede la palabra al LIC. FRANCISCO QUESADA, quien se refiere a la labor que se está desarrollando en la Dirección de Producción Académica, en la Oficina de Unidades Didácticas y en la Oficina de Audiovisuales. Se evacuan algunas consultas que realizan los miembros del Consejo.

- Se levanta la sesión a las 11:25 de la mañana -

DR. CHESTER J. ZELAYA GOODMAN RECTOR

Anexo Nº 1: Proyecto Modificación Ley de Creación de la UNED.

CDG/ mdr**

ASS.